



PARTE DE **Bupa**

# Sanitas Profesionales

## Coberturas exclusivas para autónomos

2 meses **GRATIS!**

### ASISTENCIA SANITARIA COMPLETA

- Medicina primaria, urgencias y acceso a todas las especialidades médicas (pediatría, ginecología, cardiología, dermatología, etc.).
- Pruebas diagnósticas, tanto simples (ecografías, análisis, etc.), como de alta tecnología (TAC, resonancias magnéticas, etc.).
- Métodos terapéuticos, tanto simples (rehabilitación, aerosolterapia, etc.), como de alta tecnología (litotricia, radioterapia, quimioterapia, etc.).
- Hospitalización e intervenciones quirúrgicas.
- Urgencias en el extranjero para estancias de hasta 90 días.
- Cobertura dental con 30 servicios incluidos.
- Segunda opinión médica internacional.

Más de **50.000** médicos **4.200** centros médicos **4** hospitales **21** centros Milenium

### ★ COBERTURAS EXCLUSIVAS / DIGITALIZACIÓN

#### COBERTURAS PARA AUTÓNOMOS

- **Protección Total:** coberturas específicas para cubrir las necesidades del autónomo ante una hospitalización o baja por incapacidad temporal (apoyo en las tareas del hogar, envío a domicilio de medicamentos desde la farmacia, fisioterapeuta a domicilio, reembolso de la prima del seguro, etc.).
- Asistencia sanitaria en caso de accidente laboral o de tráfico.

#### COBERTURA DIGITAL

- Urgencias 24 horas por videoconsulta.
- Planes de salud digitalizados y por videoconsulta.

Todo accesible desde la app **Mi Sanitas**



### Oferta especial para: PROCURADORES TRIBUNALES DE ESPAÑA

#### Condiciones de contratación:

Sin copagos

#### Carencias

Los periodos de carencia son los siguientes:

Intervenciones quirúrgicas del grupo 0 a II según la OMC: **3 meses**; Pruebas diagnósticas complejas y psicología: **6 meses**; Parto o cesárea: **8 meses**; Métodos terapéuticos complejos, ligadura de trompas/vasectomía, hospitalización e intervenciones quirúrgicas del grupo III a VIII según la OMC: **10 meses**.

Edad de contratación: 0-75 años. Sin edad máxima de permanencia. Contratación disponible para el autónomo, su cónyuge e hijos hasta los 26 años.

#### Prima por asegurado desde<sup>2</sup>:

Edad	Prima	Edad	Prima	Edad	Prima
<b>0-44</b>	<b>37,32€</b>	<b>45-58</b>	<b>40,64€</b>	<b>&gt;59</b>	<b>57,91€</b>

Los primeros 500€ exentos de IRPF<sup>3</sup>

Nº de póliza: 82741204

**COMPLEMENTO BLUAU INCLUIDO<sup>4</sup>**  
**COMPLEMENTO DENTAL 21 INCLUIDO**  
**COMPLEMENTO DE FARMACIA INCLUIDO**

Consulta nuestra gama de complementos opcionales: **Renta, Gama de Reembolsos...**

**Para más información y contratación:** Correduría

Teléfono: 91 319 39 03 / Email: [info@correduriamutuaprocuradores.es](mailto:info@correduriamutuaprocuradores.es)

\*OMC: Organización Médica Colegial. 1. Promoción válida para los primeros 30 nuevos asegurados del colectivo mutualidad de procuradores que contraten Sanitas Profesionales con fecha de efecto hasta 01/01/2022. Dichos asegurados no abonarán dos mensualidades de prima neta de su primera anualidad contractual, concretamente los meses 2º y 6º a contar desde aquel en el que se haya producido el alta del seguro. 2. Primas válidas para nuevos asegurados, con fecha de efecto comprendida entre el 01/11/2021 y el 01/10/2022. Sobre dichas primas se aplicarán los recargos / impuestos correspondientes. Las primas pueden sufrir variaciones en función del lugar de residencia del asegurado. Edad máxima de contratación 75 años y sin límite de edad de permanencia. Primas aplicables a los familiares directos del autónomo que causen alta como asegurados en la póliza (cónyuge e hijos hasta 26 años). Nuevo asegurado: es aquel que no lo haya sido de otra póliza de Sanitas en los 6 meses inmediatamente anteriores a su fecha de alta en la nueva póliza. 3. Aplicable a todos los trabajadores autónomos en Régimen de Estimación Directa. Afecta a la prima del seguro contratado por el propio autónomo y los de sus familiares directos (cónyuge e hijos hasta 26 años). Aplicable excepto en el País Vasco. 4. Promoción aplicable a nuevos asegurados que causen alta en pólizas que hayan sido contratadas con fecha efecto entre el 01/10/2021 y el 01/02/2022.